



Resolución Gerencial General Regional N° 0219 -2013-GORE-ICA/GGR

Ica, **11 NOV. 2013**

VISTO, el Informe N° 373-2013-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2013-GORE ICA (derivado de la Adjudicación Directa Pública N° 0020-2012-GORE ICA), se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 015-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y la empresa Ejecutora y Constructora ESPADASULC S.A.C, para la ejecución de la Obra: **“Instalación del Sistema de Desagüe del CC.PP. San Regis, Distrito de El Carmen – Chincha - Ica”**

Que a través del Informe N° 040-2013-PIFL-CO/SAN REGIS de 09.Oct.2013 el Ing. Pablo Isidoro Félix Loza encargado de la Supervisión de la Obra, *informó que la obra en mención, cuya construcción fuera encargada al contratista EJECUTORA Y CONSTRUCTORA ESPADASULC S.A.C., está terminada, siendo factible de ser recepcionada; habiéndose cumplido las metas generales establecidas de acuerdo a las estipulaciones técnicas y legales del contrato;*

Que, mediante Informe N° 349-2013-ZMQR/SGO de 24.Oct.2013, la Ing. Zoila M. Quijandria Ramos – Monitor de Obra –*informó que se ha revisado los documentos que ha presentado el Ing. Pablo Félix Loza representante Legal de la Supervisión de la obra en mención, para lo cual se ha adjuntado copia del cuaderno de obra asiento N° 223 en la cual comunica que se ha verificado la terminación de los trabajos y se informará a la Entidad y está solicitando se tramite el nombramiento del comité de recepción de obra (...), en aplicación al Art. 210 – Recepción de Obra y Plazos de la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado;*

Que, mediante Informe N° 1038-2013-SGO, de 25.Oct.2013, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad indicó que el Supervisor, informó sobre la culminación de la obra y en tal sentido se realizó la propuesta del Comité de Recepción, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 373-2013-GORE-ICA/GRINF.

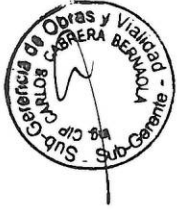
Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA	:	Instalación del Sistema de Desagüe del CC.PP. San Regis, Distrito de El Carmen – Chincha - Ica
CONTRATISTA	:	EJECUTORA Y CONSTRUCTORA ESPADASULC S.A.C
COMITÉ DE RECEPCION	:	
Presidente	:	Ing. CIP Jerry Barrientos Bullon
Miembro	:	Ing. CIP Cesar Gabriel Morí Meneses (Supervisor de Obra)



ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la empresa Ejecutora y Constructora ESPADASULC S.A.C, representado por Alex Anderh Colquepisco Medina con domicilio legal según contrato en Jr. Santa Rosa N° 218, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LOPEZ SALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL